



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
PARQUE CEMENTERIO GENERAL

4745

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, _____ /

VISTOS: 13 DIC 2013

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- El Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por la misma transferencia de fondos del Presupuesto Municipal al Servicio Cementerio, de acuerdo a Egreso N° 1.401 del 07.05.2013, se realizaron dos giros, el N° 4055398 del 10.05.2013 y el N° 4065428, del 13.06.2013, por la suma de \$5.000.000.-
- 2.- Que, habiendo dos giros por una misma transferencia de fondos.

DECRETO:

- 1.- Autorizase, descargar el Giro N° 4065428, emitido con fecha 13 de junio de 2013.
- 2.- La dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargo que proceda y que origine la aplicación del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/lqd

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Cementerio Gral
Rentas

